



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 0 4 5 / 0 2 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2023-11-0001-3260

Montevideo, 25 JUL. 2024

VISTO: la solicitud de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, de designación de la Doctora Mónica Janet Ramos Palermo, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

RESULTANDO: I) que el artículo 306 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, creó en la citada Unidad Ejecutora un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N", financiado por la supresión de un cargo de Contador, Escalafón "A", Grado 16 de la Unidad Ejecutora mencionada;-----

II) que la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales del Ministerio de Educación y Cultura, emite opinión favorable a la presente gestión;-----

III) que la referida persona mantiene un vínculo laboral de Asistente Letrado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo;-----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, no oponen objeción a la presente gestión;-----

II) que en mérito a las razones invocadas, corresponde designar a la Doctora Mónica Janet Ramos Palermo en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 9°) del artículo 168 de la Constitución de la República, el artículo 306 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023 y el Decreto N° 161/016, de 30 de mayo de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

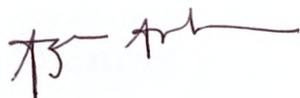
1ro.- Designase en la Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", en un cargo de Abogado Adjunto, Escalafón "N", Puesto 20748, Plaza 9, a la señora Doctora Mónica Janet Ramos Palermo , titular de la cédula de identidad 3.045.057-4, a partir de la notificación de la presente Resolución.-----

2do.- La señora Doctora Mónica Janet Ramos Palermo deberá presentar renuncia al vínculo laboral de Asistente Letrado en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a la toma de posesión del cargo que deriva de la actual designación.-----

3ro.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales y a las Áreas Gestión Humana, Programación y Gestión Financiera y Gobierno Digital del Ministerio de Educación y Cultura.-----

4to.- Pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de notificar a la señora Mónica Janet Ramos Palermo y demás efectos que correspondan.-----

5to.- Cumplido, archívese. -----



LACALLE POU LUIS